

**INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO 003 2018  
Marzo 13 de 2018**

**“Por el cual se delega una facultad en el presidente del Consejo Directivo”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO**, en uso de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el Artículo 19, literal e, del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 022 de 2007, Estatuto General de la UNIAJC, en su Art. 23 párrafo 3, prevé que en ausencias temporales del Rector, asumirá las funciones de aquel, la Vicerrectora Académica.

Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo 002 de 5 de febrero de 2018, expidió el reglamento para la designación de Rector de la Institución.

Que mediante la Resolución 001 de febrero 5 de 2018 el Consejo Directivo reglamentó la Consulta Interna de los estamentos.

Que mediante Resolución 002 de febrero 13 de 2018, el Consejo Directivo estableció el cronograma o calendario para adelantar el proceso de designación de rector para el periodo 2018 – 2022.

Que el Acuerdo 002 de 5 de febrero de 2018, que reglamenta el proceso de designación de rector, contempla en su Art. 5 párrafos 2 y 3, que de presentar el actual rector su nombre a consideración en el proceso de designación de rector que se adelanta, deberá separarse del cargo desde el momento en que inscriba su nombre y hasta la fecha en que el Consejo Académico envíe la lista de candidatos seleccionados al Consejo Directivo, lo que deberá ocurrir el 27 de abril.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria realizada el 12 de marzo de 2018, acordó delegar en el presidente del mismo, el conceder al rector las licencias temporales que aquel solicite, y proceder a nombrar, conforme lo dispone el Estatuto General, a la Vicerrectora Académica como Rectora encargada durante el tiempo de licencia del Rector, o durante las ausencias temporales de este.

En mérito de lo expuesto:

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 003 2018  
Marzo 13 de 2018

“Por el cual se delega una facultad en el presidente del Consejo Directivo”

RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Facultar al Presidente del Consejo Directivo de la UNIAJC, para, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 022 de 2007, Estatuto General de la UNIAJC, en su Art. 23 parágrafo 3, conceder al rector licencias temporales.

**ARTICULO 2.** Facultar al Presidente del Consejo Directivo de la UNIAJC, para una vez concedida la licencia al Rector, o materializada su ausencia temporal, expedir resolución en la que se nombre a la Vicerrectora Académica como rectora encargada.

Expedida en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), en el Salón de reuniones Institucional.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME CAMPO RODRIGUEZ  
Presidente



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA  
Secretario